Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

Nota informativa relativa a las preguntas formuladas por las empresas que se indican relativas al expediente de contratación del Servicio de Limpieza de los centros pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Cádiz. Expediente 218/2018 (2018/047558 CCA 6AMVJ7E):

PREGUNTAS FORMULADAS POR CLECE

1. Limitación de páginas (PPT 6.1). "… las ofertas para cada uno de los lotes ofertados estarán limitadas en un número de páginas para cada uno de los Centros detallados en los mismos (total 18 Centros) según…". ¿Debemos desarrollar una oferta, con la limitación de páginas indicada, por cada uno de los 18 centros indicados? Esto supondrá la repetición de gran parte de la información en alguno de los documentos.

Respuesta: La oferta Técnica deberá presentarse en los términos señalados en el apartado 6.1 del PPT. Cuando dicha oferta sea idéntica para cada uno de los centros que integran un lote, se permitirá que la documentación a presentar para los centros que integran el lote, sea solo una debiendo indicarse tal circunstancia con claridad.

2. Limitación de páginas para el documento Plan de Choque. El apartado 6.1 del PPT indica la limitación de páginas de cada uno de los apartados, pero no aparece el espacio previsto para este documento.

Respuesta: El Plan de Choque, con el contenido recogido en el documento "PCAP. Anexo al Cuadro Resumen A" apartado: 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS", deberá ser aportado como documento adicional de conformidad con lo establecido en el ultimo párrafo del apartado 6.1 del PPT.

3. Productos de limpieza. No hemos localizado en pliegos un listado tipos de productos de limpieza (desinfectantes, detergentes…) a proponer. ¿debe el licitador hacer su propia propuesta?

Respuesta: Las características de los productos de limpieza que podrán ser usados están descritas en el apartado 1.1.2.4 del PPT.

4. Presentación de muestras. ¿Es posible presentar las muestras de productos y consumibles con antelación? Si es así solicitamos información sobre la persona a la que dirigirnos para organizar la logística.

Respuesta: Las muestras deberán presentarse en el Almacén General sito en la Zona Franca. Embaladas en un solo bulto, y con un indice del contenido del embalaje para su apertura por la comisión técnica, antes del fin del plazo de presentación de ofertas. La direccion del almacen es la siguiente:

PRM ALMACÉN CENTRAL PLS CÁDIZ DIRECCIÓN:
Recinto Interior Zona Franca

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/16

C/ Suiza, s/n., Nave 17B, Planta Baja
11011, CÁDIZ

5. Con el fin de efectuar una exacta evaluación de los costes laborales y así poder realizar una oferta lo más ajustada a la realidad, en lo que a precio de mercado se refiere, interesa al derecho de esta parte conocer los datos de absentismo que afectan a la plantilla objeto de subrogación.

Respuesta: En relación a su consulta, manifestarle que la P.L.S. no dispone de la información solicitada.

6. Solicitan que se implante un sistema basado en la tecnología de lectura de huella digital, facial u otros sistemas automatizados de control horarios y presencia. Entendemos que únicamente en los 18 centros (total de los 5 lotes) detallados en el Anexo B al Cuadro Resumen, quedando excluidos los U.G.C. ¿Es así?

Respuesta: El sistema de control de presencia será exigible a los centros detallados en el Anexo I al PPT. En el caso de los Distritos de Atención Primaria, será exigible a todas las U.G.C. referidas en el mencionado Anexo

7. ¿Es necesario que este sistema sea compatible con los Sistemas de Información corporativos del Servicio Andaluz de Salud?

Respuesta: El sistema debe ser compatible con lo solicitado en el punto 2.1.10 del PPT y el punto 3.2 del Anexo A de Criterios de adjudicación. Y en cuanto al formato o sistema de integración puede consultarse en el Portal Unifica, dirección web de la Subdirección de Tecnologías de la Información del Servicio Andaluz de Salud

8. En referencia al Software de gestión del servicio, necesitamos saber que información exactamente tenemos que enviares y en qué formato o sistema de integración ya que el pliego no lo especifica, ¿la información se envía a través de un sistema telemático o web service? En caso de ser afirmativo necesitamos los datos de conexión y el formato para el envío de los datos. Le detallo el punto donde aparece en pliego:
***2.2.- Otras funcionalidades de la utilidad informática o programa informático. Todos los lotes: Ponderación: hasta 8 puntos.* SOBRE 4 CRITERIOS AUTOMÁTICOS DISTINTOS DEL PRECIO. Se valorará con hasta 8 puntos el compromiso del licitador para la implementación de un sistema informático centralizado para la adecuada prestación del servicio objeto del contrato, tanto de Software como de Hardware *. El licitador presentará una memoria descriptiva en la que se detallarán todas las funcionalidades solicitadas. En cualquier caso, los aplicativos informáticos deberán adaptarse e integrarse con los Sistemas de Información corporativos del Servicio Andaluz de Salud, conforme a los estándares establecidos en Sistemas y Tecnologías del Servicio Andaluz de Salud, tanto a nivel tecnológico como funcional, es decir, sobre la base de la Estrategia de Integración, que pueden consultarse en el Portal Unifica (dirección web de la Subdirección de Tecnologías de la Información:**

Respuesta: En cuanto a la información: la citada en el punto 2.1.10 del PPT y el punto 3.2 del Anexo A de Criterios de adjudicación. Y en cuanto al formato o sistema de integración puede consultarse en

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/16

el Portal Unifica, dirección web de la Subdirección de Tecnologías de la Información del Servicio Andaluz de Salud.

9. En referencia a la visita de los centros pertenecientes a los distritos de los lotes a visitar: Según hemos solicitado autorización para visitar los centros que nos aparecen en el PPT para realizar las visitas, nos han contestado perfectamente con el nombre y teléfono de los técnicos responsables de cada lote. Una vez solicitadas las autorizaciones a los técnicos en el Lote 3 y Lote 5 nos han enviado un listado de centros correspondientes a los distrito a los que se requiere la necesidad de visitar según nos informan los técnico, para realizar esas visitas en el lote 3 en concreto me han enviado un modelo el cual le adjunto, nuestra pregunta es la siguiente: Estamos utilizando el modelo que viene en el anexo del PPT indicado, ¿el modelo obligatorio es el del Anexo o se puede utilizar para los centros correspondientes a estos el que nos han enviado el técnico?

Respuesta: La coordinación de las visitas debe realizarse con los responsables de cada uno de los centros según se informó. El documento que debe formar parte de la oferta es el certificado de "Anexo II Certificado Visitas Centros". Para recabar firma del mencionado Anexo, cada responsable de centro establecerá el proceso que considere mas adecuado.

10. Necesitaría que me aclarasen la siguiente duda en referencia a los criterios de valoración automáticos del Expdte: 000218/2018: En el punto 3.1 Características Técnicas de la custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación en el apartado B hace referencia al compromiso de realizar el servicio con una empresa con certificación….., mi pregunta es ¿tenemos que poner el nombre de la empresa junto con sus certificados tal y como especifica en el Anexo A CR en caso de que la empresa lo disponga o simplemente hay que referenciar que se va a poner a disposición del servicio una empresa que disponga de los certificados que tenga sin poner el nombre de la empresa?

Respuesta: Se tendrá que designar el nombre de la empresa y aportar, en su caso, la certificación correspondiente o el compromiso de aquella de disponer del certificado en los plazos que se señalan en el Anexo A al Cuadro Resumen.

PREGUNTAS FORMULADAS POR SANDO

1. He leído que las visitas a los centros son obligatorias: ¿van a proponer un calendario de visitas?, en caso contrario, ¿podría darme los contactos de las distintas personas por lote, con los que pueda organizar las distintas visitas?.

Respuesta: Se adjunta tabla con relación de contactos para concertar las visitas.

2. Dentro de la documentación, no he localizado los distintos convenios, ¿podrían proporcionarlos?. Si se adjunta en el listado de personal a qué convenio está acogido cada uno, pero no se adjunta el convenio en sí.

Respuesta: Los convenios colectivos están publicados y por tanto, pueden ser localizados.

3. ¿Podrían dar el dato de número de aseos, consultas.. en los que hay que suministrar y reponer el material consumible y accesorios (dispensadores y dosificadores), contenedores higiénicos y tablas cambia pañales.

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/16

Respuesta: Una de las finalidades de las visitas es poder aclarar las pregunta que ud. plantea.

4. Dónde se han de entregar las muestras?, en caso de presentarnos a más de un lote, ¿se hace una única entrega de muestras o hay que hacer una por lote?.

Respuesta: Las muestras deberán presentarse en el Almacén General sito en Zona Franca. Embaladas en un solo bulto, y con un índice del contenido del embalaje para su apertura por la comisión técnica antes del fin del plazo de presentación de ofertas.

PRM ALMACÉN CENTRAL PLS CÁDIZ DIRECCIÓN:
Recinto Interior Zona Franca
C/ Suiza, s/n., Nave 17B, Planta Baja
11011, CÁDIZ

5. En caso de presentarnos a más de un lote, ¿se hace una única entrega de muestras común para todos los lotes o se hace una entrega por lote?.

Respuesta: Si las muestras son idénticas para todos los lotes a los que se presenten, será suficiente con presentar una sola muestra común debiendo indicarlo asi en la documentación que presente, si existe diferencias en las muestras de cada lote, deberá realizar una entrega por cada lote debiendo identificarla debidamente.

PREGUNTAS FORMULADAS POR GARIBALDI

1. Tras estudiar el listado de subrogación publicado, uno de los convenios de aplicación, concretamente el convenio AGS Campo de Gibraltar, no lo encontramos. ¿Pueden hacernos llegar una copia del mismo si es que disponen de ella o solicitarla a la actual adjudicataria?

Respuesta: En relación a su pregunta, comunicarle que todos los convenios colectivos están publicados y por tanto, se puede acceder a los mismos.

2. Hay que seguir un procedimiento para solicitar las visitas a los centros de salud objeto del contrato y de los que hay que presentar el correspondiente certificado, o si las visitas se pueden hacer libremente.

Respuesta: En relación a su solicitud de información adjunto le remito lista de contactos para concertar las visitas a los centros vinculados al contrato.

PREGUNTAS FORMULADAS POR SACYR

1 En relación a las visitas obligatorias que establece el pliego para el Servicio de LIMP de la Plataforma Sanitaria de Cádiz, queríamos solicitar aclaración si las visitas son obligatorias para cada uno de los centros (incluidos consultorios) que forman parte de cada lote. Nos surge sobre todo la duda en relación a los centros 12,13 y 18 referidos a los distritos. ¿Hay que visitar todos los centros de cada distrito?

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/16

Respuesta: La visita a los Centros Sanitarios vinculados al contrato es obligatoria de conformidad con lo establecido en la Cláusula 1.1 del PPT, con el siguiente tenor literal: 1.ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO: 1.1.Objeto del Contrato. Los licitadores deberán efectuar una VISITA de reconocimiento previo de todos los Centros Sanitarios vinculados al contrato (lotes y Centros detallados en cada uno de ellos) para comprobar el alcance del objeto del Contrato y tener constancia de los costes efectivos (tanto los costes que pueden derivarse de la efectiva limpieza de los Centros como aquellos asociados a la logística de la propia prestación) que se pueden derivar de la configuración geográfica y por las propias instalaciones de la prestación del concurso.
Será obligatorio presentar Certificado de visita que se adjunta al presente como Anexo II, inadmitiéndose todas aquellas ofertas que no aporten el mismo en el sobre 2.

Se adjunta tabla excell con las personas de contacto de los Centros para concertar la visita.

2. En la Memoria Justificativa que se ha publicado como parte de los pliegos para la contratación, si bien se señalan las partidas presupuestarias generales que se han tenido en cuenta a la hora de calcular el tipo de licitación, solicitamos desde VALORIZA FACILITIES, atendiendo a la nueva ley de Contratos, se publiquen los importes económicos desglosados para cada partida.

Respuesta: Estos importes están recogidos en el Anexo D al Cuadro Resumen.

3. En relación a las presencias mínimas de personal que se solicitan en el Anexo III del PCAP, ¿el número de trabajadores por cada turno es el referido a la jornada completa para cada uno de ellos según su convenio de aplicación? Es decir, siendo el número de limpiadores/as para el Hospital Puerta del Mar el que se refleja en esta tabla:

		TURNO/PRESENCIAS MÍNIMAS CADA DÍA					
		MAÑANA		**TARDE**		**NOCHE**	
CENTRO	**CATEGORÍA**	**S/D Y FEST**	**L-V**	**S/D Y FEST**	**L-V**	**S/D Y FEST**	**L-V**
H.U. Puerta del Mar	Limpiador/a	25	38	21	32	3	3

¿Cada una de las presencias referidas, siendo el total de horas semanales por convenio de 35 horas semanales, está referida a la jornada completa de 7 horas?

Respuesta: Las presencias mínimas expresadas en el PCAP. Anexo al Cuadro Resumen B, son equivalentes a 7 horas en turnos de mañana y tarde y 10 horas en turno de noche

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/16

PREGUNTAS FORMULADAS POR EULEN

1. En relación a las visitas que se deben certificar, ¿se realizarán de forma individual o se establecerán fechas oficiales para todos los licitadores?. En relación a los centros de salud, ¿se deberán visitar todos, una muestra aleatorio o se realizará un reunión informativa con los responsables de gestión de los mismos?

Respuesta: La visita a los Centros Sanitarios vinculados al contrato es obligatoria de conformidad con lo establecido en la Cláusula 1.1 del PPT, con el siguiente tenor literal: 1.ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO:1.1.Objeto del Contrato. Los licitadores deberán efectuar una VISITA de reconocimiento previo de todos los Centros Sanitarios vinculados al contrato (lotes y Centros detallados en cada uno de ellos) para comprobar el alcance del objeto del Contrato y tener constancia de los costes efectivos (tanto los costes que pueden derivarse de la efectiva limpieza de los Centros como aquellos asociados a la logística de la propia prestación) que se pueden derivar de la configuración geográfica y por las propias instalaciones de la prestación del concurso.
Será obligatorio presentar Certificado de visita que se adjunta al presente como Anexo II, inadmitiéndose todas aquellas ofertas que no aporten el mismo en el sobre 2.

Se adjunta tabla excell con las personas de contacto de los Centros para concertar la visita.

2. Unidades higiénicas y bacteriostáticos: no existe listado de necesidades en ningún anexo con las unidades higiénicas y bacteriostáticos a instalar por lote. Necesitamos obtener este dato de cara a valorar económicamente estas partidas, al igual que los contenedores, papel, etc.

Respuesta: Indicarle que en Anexo III al PPT está recogida información que solicita, en cualquier caso, la visita obligatoria a los centros está prevista para aclarar ese tipo de cuestiones.

3. En relación al Hospital de La Línea, en el lote 4, vienen dos situaciones diferenciadas. ¿debemos considerar la inicial durante un periodo transitorio o ya considerar las necesidades generales indicadas en el cuadro?

Respuesta: En relación al Hospital de La Línea la oferta solo debe plantearse sobre el nuevo Hospital de La Línea.

4. En las necesidades de presencias para los centros del distrito sanitario del Campo de Gibraltar, no vienen pormenorizadas por cada centro que compone dicho distrito. Necesitamos igualmente esta información para poder realizar los cálculos de las distintas partidas de forma correcta.

Respuesta: La oferta debe realizarse de manera global para el lote 4. En relación con el centro nº 17 deberá tenerse en cuenta las necesidades de todos los centros del Campo de Gibraltar definidas en el Anexo I al PPT

5. Los listados de subrogación facilitados no indican (salvo que dispongan de convenio propio de centro) en qué centro desempeñan los trabajadores su trabajo.

Respuesta: Los listados de subrogación publicados indican los centros de desempeño.

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/16

PREGUNTAS FORMULADAS POR EXPERTUS MULTISERVICIOS

1. Cuales son las personas referentes de todos los lotes de la licitación "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SSPA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ", a las cuales debemos dirigirnos para solicitar las autorizaciones correspondientes a las visitas obligatorias en base al Anexo II del PPT.

Respuesta: Adjunto le remito listado de las personas de contacto.

PREGUNTAS FORMULADAS POR FERROVIAL

1. Destrucción de información confidencial.- En el pliego de prescripciones técnicas en su página 23, se hace mención a la necesidad de realizar el procedimiento de custodia, transporte, recogida y destrucción de información confidencial siguiendo el procedimiento establecido por la Dirección del Centro y basado en la norma UNE – EN 15713. ¿Es necesario realizarlo con empresa que disponga de tal certificación o podrán realizarse con empresas que sus procesos productivos están basados en dicha norma aunque no disponen de la certificación expresa con la finalidad de favorecer el coste económico del expediente en favor de la libre competencia entre empresas?

PPT – Página 23

1.4. Características Técnicas de la custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación confidencial

1.4.1. Para la custodia, transporte, recogida y destrucción de la información confidencial, tanto en soporte papel como electrónico, se seguirá el procedimiento vigente establecido por la Dirección del Centro y basado en la norma UNE-EN 15713 sobre destrucción segura del material confidencial, por la que toda la documentación generada por un centro sanitario, al contener datos de carácter personal, es considerada como documentación confidencial y por tanto, la eliminación conlleva su destrucción para garantizar dicho carácter confidencial.

1.4.2. La custodia, transporte y tratamiento para la eliminación de estos soportes con información confidencial se realizará a cargo de la empresa adjudicataria mediante la dotación de los contenedores y papeleras apropiadas conforme a la Norma UNE-EN 15713, el traslado y manipulación de contenedores específicos en los centros sanitarios hasta el punto de retirada final para su destrucción y posterior reciclado por un gestor autorizado, quedando siempre constancia documental de la destrucción confidencial realizada por dicho gestor.
Los contenedores propuestos deberán estar dotados de sistemas de cierre con llave.
El licitador deberá presentar en su oferta documentación a tal efecto del gestor especializado propuesto.

MEMORIA JUSTIFICATIVA – Pagina 11

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/16

3.1. Características Técnicas de la custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación. Todos los lotes: Ponderación: hasta 3 puntos.
Se valorarán con hasta 3 puntos el número y características técnicas de las papeleras y/o de los contenedores propuestos para realizar las tareas de custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación (material y facilidad de acceso a la documentación segregada en el mismo) y el que la disposición final a gestor autorizado de residuos preferentemente con destino el reciclaje o valorización, se realice por empresa que disponga de certificación bajo la norma UNE-EN 15713 para la prestación del servicio por entidad de certificación acreditada por ENAC o equivalente (que garantiza la seguridad del proceso y el cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal y sus reglamentos de desarrollo).

Las empresas licitadoras deberán aportar de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos.

Respuesta: En el Pliego de Prescripciones Técnicas se expresa la necesidad de seguir las directrices de la norma UNE-EN 15713 para la destrucción segura del material confidencial, pero no la obligación de que la empresa que lleve a cabo la labor disponga de la certificación en dicha norma. Ahora bien, a la hora de otorgar la valoración de los criterios automáticos (3.1 características técnicas de custodia, transporte, tratamiento y eliminación de la documentación confidencial) si que se le otorgará más puntos (1,5ptos) a aquel licitante que proponga a una empresa que esté certificada en el alcance del servicio correspondiente, 0,75 puntos a aquel licitante que proponga una empresa que asuma el compromiso de certificarse en los próximos 6 meses, y 0 puntos a aquel licitante que proponga una empresa que no disponga de certificación ni de compromiso de obtenerla en un plazo máximo de 6 meses.

2. Cuadro de presencias mínimas. En el documento PCAP. Anexo_ al_ Cuadro_ Resumen_B", se establecen un número de presencias mínimas en cada uno de los centros. Estas presencias mínimas están distribuidas por turnos en personal equivalente a jornada completa. En centros Hospitalarios puede estar definido el número de horas por turno, no siendo así en los centros sanitarios donde se aplica el Convenio Provincial de limpieza de Cádiz donde la referencia de jornada completa es semanal. Es por ello que se desconoce el número de horas diarias que deberán prestar los trabajadores en cada turno en cada una de sus modalidades de aplicación, L- V y S-D-F.

Respuesta:: Para saber las horas diarias en atención primaria, las licitadores tendrán que centrarse en los cuadros de horas mínimas semanales, y en el caso de L-V dividir entre cinco para saber las horas diarias, y en el caso de Sab-Dom dividir entre dos, ya la distribución en mañana o tarde es a criterio del adjudicatario, en función de la ocupación del centro y necesidades del mismo, que se ajustarán una vez adjudicado el contrato. No se han contabilizado los festivos en el cómputo semanal.

Para atención especializada las presencias mínimas expresadas en el PCAP Anexo al Cuadro Resumen B, son equivalentes a 7h en turnos de mañana y tarde, y 10h en turno de noche.

3.1. Cuadro de presencias mínimas- En el documento "PCAP. Anexo_ al_ Cuadro Resumen _B", se establecen un número de presencias mínimas en cada uno de los centros. Para el Centro nº 12, existe un cuadro de presencias a jornadas completas equivalentes donde posteriormente se realiza detalle de horas de presencia mínimas por cada uno de los

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/16

centros. Si entendemos que dicho detalle deben corresponder al total de categorías solicitadas, se obtiene el siguiente número:

	TURNO / PRESENCIAS MÍNIMAS CADA DÍA					
	MAÑANA		TARDE			
	S-D-F	L-V	S-D-F	L-V	L-V	S-D-F
LIMPIADOR/A	3,57	13,38		17,02	30,40	3,57
ESPECIALISTAS		1,00			1,00	
ADMINISTRATIVA/O		0,25			0,25	
JEFES EQUIPO						
ENCARGADOS		1,00			1,00	
					32,65	**3,57**

En cambio en el detalle de presencias se solicita un total de 1.766,5 horas/semana de Lunes a Viernes laborables y 88 horas/semana para Sábados, Domingos y Festivos.
Si se considera que la jornada máxima de convenio definida en convenio de aplicación es de 38 horas/semana y en el caso más favorable se distribuyen en 5 días, tendremos que 32,65 x 38 = 1.240,7 horas semanales, número inferior al solicitado en cuadro detallado por centros. ¿Cuál de los dos valores se tomarán número de presencias mínimas?

Respuesta: El valor que se tomará es el de horas mínimas semanales detallado por centro de salud, DCCU y/o consultorio. Ya que en el cálculo de las jornadas que aparece en el cuadro superior existe una errata, y los valores que aparecen en el Distrito Jerez corresponden al Distrito Sierra de Cádiz y al revés.
El cálculo se ha llevado a cabo en base a una jornada completa de 35 horas semanales, en el caso del número 12:
Se exige un mínimo de 1766.5 horas de limpiador/a de lunes a viernes, lo cual supondrá un 50.47 jornadas diarias de lunes a viernes de 35 horas semanales, la distribución en tarde y mañana es orientativa, teniendo el licitador entre sus funciones la organización de las jornadas en función de las necesidades de cada centro.
En cuanto a los S-D-F, al Distrito Jerez le corresponden 6.29 jornadas completas (fijándonos en el valor con la errata corregida), que se obtiene de dividir 88h en fines de semana, entre dos días (sábado y domingo) y entre 7 h que equivaldría a la jornada completa. En cuanto a los festivos, no se han contabilizado en los cálculos.

3.2. De igual manera, se plantea la duda con respecto a las jornadas requeridas para los S-D-F. ¿Son las 88 horas las requeridas para cada uno de los días? ¿O por el contrario corresponden a la equivalencia de los S - D y parte proporcional de los festivos?

Respuesta: Al igual que en el caso de l-v se reparten las horas entre los 5 días, en el caso de S-D-F las horas se reparten entre sábados y domingos, en cuanto a los festivos, no se han contabilizado en los cálculos.

3.3. ¿Qué jornada por turno y día se tomará como referencia?

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/16

Respuesta: Respondida anteriormente.

3.4. Se plantea la misma situación para el centro nº 13, aunque en este caso de manera contraria, donde el caso más favorable por cuadro de presencias de personal equivalente de lunes a viernes (53,72 x 38 = 2.041,41) es muy superior al requerido en el detalle por centro 1.064 horas/semana.

	TURNO / PRESENCIAS MÍNIMAS CADA DÍA					
	MAÑANA		TARDE			
	S-D-F	L-V	S-D-F	L-V	L-V	S-D-F
LIMPIADOR/A	6,29	16,82		33,65	50,47	6,29
ESPECIALISTAS		2,00			2,00	
ADMINISTRATIVA/O		0,25			0,25	
JEFES EQUIPO						
ENCARGADOS		1,00			1,00	
					53,72	**6,29**

Respuesta: Se tomará como valor de referencia el que establece las horas semanas por centro de salud, sala de rehabilitación y/o consultorio, tal y como el convenio establece en cuanto a jornada laboral de las trabajadoras. Debido a la errata detectada y comentada en el punto anterior, se detalla la distribución en horas mínimas a la semana y jornadas completa de 35 h semanales (valor tomado de referencia en el cálculo de jornadas diarias) del centro nº 13:
L-V, limpiador/a
1064 h / 35 h semanales (jornadas)= 30.4 (suma de las jornadas que aparecen de mañana (13.38) y tarde (17.02). La distribución entre jornada de mañana y de tarde queda pendiente de fijar por el adjudicatario, el reparto es orientativo.
S-D-F
50 h /14 h semanales (jornadas)= 3.57 jornadas de fines de semana a la semana. En cuanto a los festivos, no se han contabilizado en los cálculos

3.5 Situación idéntica se plantea para los centros 17 y 18.

Respuesta: Nº 17: El valor que se tomará es el de jornadas mínimas diarias para todo el distrito, calculado a 7 horas diarias.

Nº 18: El valor que se tomará es el de horas mínimas semanales detallado por centro de salud, Edificio Distrito, Casa del Mar, Unidad de Rehabilitación, DCCU y/o consultorio.

4. Variación de precios (pg. 2/17 PPT): Habla de los consultorios de Trebujena y Los Gallos. El primero está ya operativo. ¿Está incluido en el precio?

Respuesta: En cuanto a la dotación del Consultorio de Trebujena la que se refleja en el pliego es la del antiguo centro, y no para el nuevo. Con respecto al Centro de Los Gallos no está incluido en el Anexo I del PPT. Por tanto, será de aplicación el apartado 1.1. del PPT en cuanto ampliación de centros durante la vigencia del contrato y el punto 20 del C.R. en relación al régimen de modificación del contrato.

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/16

5. Hospital de La Línea (pg. 3/17). Está ya operativo y el viejo está cerrado. ¿Está incluido en el precio?. Así mismo, la dotación de personal que contempla en el anexo 2 de las cláusulas administrativas: ¿Hay que tener la dotación mínima que contempla para los dos hospitales o solo para el nuevo?

Respuesta: El nuevo Hospital de La Línea está incluido en el precio. El cuadro de presencias mínimas detalla la cobertura de personal para el nuevo Hospital de La Línea (nº de centro 16), y el Hospital Punta Europa (nº centro 15). El antiguo Hospital de la Línea no requiere cobertura de personal.

6. Las presencias exigidas son las mínimas. ¿Y si hay cierres de centros o áreas en el periodo estival?. ¿Hay que seguir manteniendo las presencias mínimas?.

Respuesta: Se debe garantizar la adecuada prestación y atención del servicio durante todo el año y en todos los centros. Para el periodo estival, la adjudicataria podrá proponer formalmente una cobertura menor al Responsable del Centro, de forma razonada y motivada, usando la proporcionalidad de la asignación habitual de recursos a las áreas cerradas respecto del total. En cualquier caso, se requiere autorización expresa y formal del Responsable de Centro para poder llevar a cabo una reducción, con marco temporal definido, de la cobertura por debajo de las presencias especificadas en los pliegos.

7. Los criterios de adjudicación automáticos (sobre 4) puntúa con un máximo de 5 puntos los "métodos húmedos de limpieza". ¿ a qué se refiere?. ¿qué significa?. ¿válido para todos los centros incluidos atención primaria (donde no tienen sitio para ubicar máquinas de limpieza de mopas?

Respuesta: Como se indica en el pto 3.5 del Anexo A criterio de adjudicación "En concreto, se valorará entre los métodos húmedos, el método de rasante o mopa para el fregado húmedo de las zonas, respecto al método del doble cubo, a aplicar en las zonas AA/A, B, C, D y E.
Se valorará el porcentaje de superficie que la empresa ofrezca realizar con el método de mopa o rasante respecto al total de la superficie a limpiar en las zonas AA/A, B, C, D y E.
Se le otorgará la máxima puntuación al licitador que ofrezca la limpieza con el método de rasante o mopa en el mayor porcentaje de superficie ofertado, y el resto de forma proporcional, en función de los porcentajes ofertados.
Para la valoración del presente criterio se deberá presentar de forma expresa compromiso en el que se detalle de forma clara la información y documentación necesaria para la evaluación del presente criterio.
En caso de falta de información se valorará el subapartado correspondiente y de forma automática con 0 puntos."
Por lo tanto, se incluye atención primaria en este criterio.

8. Se dan 5 puntos de los criterios a la "contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral". En AGS CAMPO DE GIBRALTAR, AGS NORTE DE CÁDIZ, DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA existen bolsas de trabajo registradas en la Autoridad Laboral. ¿ Cómo se conjuga esta puntuación con la obligatoriedad legal de usar las bolsas de trabajo?

Respuesta: Este criterio viene a valorar la incorporación de personal discapacitado.

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/16

9. Sistema informático: ¿Es viable para el sistema informático del SAS el uso de un programa externo en su intranet?

Respuesta: Sí, es viable. Si bien, el sistema debe ser compatible con lo solicitado en el punto 2.1.10 del PPT y el punto 3.2 del Anexo A de Criterios de adjudicación. Y en cuanto al formato o sistema de integración puede consultarse en el Portal Unifica, dirección web de la Subdirección de Tecnologías de la Información del Servicio Andaluz de Salud

10. Sistema de control de presencias: Reclaman sistemas de reconocimientos biométricos. ¿para todos los centros?. ¿incluye los centros de atención primaria o sólo es para los hospitales?

Respuesta: El sistema de control de presencia será exigible a los centros detallados en el Anexo I al PPT. En el caso de los Distritos de Atención Primaria, será exigible a todas las U.G.C. referidas en el mencionado Anexo.

11. Gestión de residuos. Sistemas de almacenamiento (pg 10/17): ¿Es necesario ubicar un depósito para cada tipo de residuo en cada centro? ¿Tienen capacidad los centros de primaria para ubicar estos recipientes?

Respuesta: Las necesidades de los contenedores por tipo de residuos serán específicas para cada centro, determinando las dimensiones de los mismos y los tipos de residuos que se generen en el mismo. Habrá que suministrar aquellos contenedores que sean necesarios y con las dimensiones adecuadas según instalaciones, tanto en atención hospitalaria como en atención primaria.

12. Programa informático. Plan de formación (pg 13/17). ¿Por cuenta de quién corre el coste del tiempo de formación a los usuarios de la aplicación?

Respuesta: El coste de la formación correrá a cargo del adjudicatario.

13. Carros de limpieza (pg 14/17): ¿puntúan más la cantidad de carros puestos aunque no se usen?. ¿ Van a valorar que si hay tres trabajadores en un centro se pongan 5 carros?.

Respuesta: Los criterios de valoración están claramente descritos en el Anexo A del cuadro resumen del PCAP. La oferta presentada por los licitadores se deberá ajustar a las necesidades de los centros, conforme a los minimos establecidos.

14. Contenedores de 800 lts: ¿valorarán al alza los contenedores que se pongan aunque no se usen?

Respuesta: Se valorarán los contenedores que excedan al número exigido en el anexo III del PPT, hasta un máximo del 30% de la cifra exigida. La oferta presentada por los licitantes se deberá ajustar a las necesidades de los centros.

15. Gestión de residuos: ¿ a qué se refiere con las "tasas correspondientes en los casos que proceda"? (pg 2/33)

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/16

Respuesta: Se refiere a todos los costes derivados de la gestión completa de los residuos no peligrosos sea municipal o no.

16. Priman el barrido y fregado por medios mecánicos y no hacerlo podría ser objeto de penalización por incumplimiento. ¿También incluye en este apartado a Atención primaria?. ¿Depende del responsable del centro decidir si puede o no maniobrar una máquina en su centro?
Barrido en seco (con escoba o cepillo): se utilizará exclusivamente en talleres y almacenes ubicados fuera de las áreas asistenciales y en exteriores en las zonas no accesibles por máquinas barredoras o donde esté justificado la imposibilidad del empleo de dichas máquinas.
Barrido a máquina: Máquina con cepillos que por rotación va recogiendo la suciedad desprendida. De utilidad en recintos interiores como almacenes, instalaciones industriales, talleres, etcétera, así como exteriores, viales, patios, aparcamientos, etcétera. Siempre irá acompañado del repaso manual de los bordes a los que la máquina tiene difícil acceso.
Será obligatorio realizar el barrido a máquina en todas aquellas zonas susceptibles de ello conforme a la descripción anterior, considerándose una ineficiencia el hacerlo con escoba o cepillo, y por tanto, sería una práctica objeto de penalización por incumplimiento, salvo el comentado repaso manual de los bordes de difícil acceso a máquina.

Respuesta: Sí, se incluye a Atención primaria en aquellos centros que por sus dimensiones se puedan utilizar máquinas barredoras. En aquellos que por sus dimensiones no sea posible no se podrá utilizar. Por tanto, no dependerá del responsable del centro sino de las dimensiones del mismo. Por ello es importante la visita a los centros para determinar todos estos aspectos.

17. Lavandería: "Aspiración de los equipos de producción": ¿ a qué se refiere?.

Respuesta: En las instalaciones de lavandería, debido a las actividades propias del proceso productivo, se producen a diario una cantidad importante de pelusas, que deben ser aspiradas para evitar su acumulación. En las zonas no accesibles (bajo máquinas, zonas en altura, …) durante las horas de producción, el aspirado debe realizarse en las horas de parada del proceso productivo por parte de personal especializado.

18. Alfombras los días de lluvia para los accesos: ¿en todos los centros incluidos Atención primaria?. ¿sólo los días de lluvia?

Respuesta: Se refiere a que cuando llueva y/o haga falta en algún centro colocar alfombras para evitar caídas o resbalones, se suministre por parte del licitador. Se colocarán en aquellos centros que lo requieran según las características de las entradas, ya sea atención primaria o especializada.

19. Distribución y retirada de contenedores de residuos peligrosos (pg. 21/33): ¿incluye a Atención primaria?.

Respuesta: Sí, en el caso de Atención Primaria tendrán que distribuir los contenedores vacíos a los puntos indicados por la dirección del centro, y retirar los contenedores llenos al almacén de residuos para su posterior recogida por gestor autorizado.

20. Residuos especiales (pg 21/33): ¿Es por cuenta del adjudicatario la limpieza de todas las fosas de saneamiento de todos los centros de primaria y hospitales?

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/16

Respuesta: Sí, es por cuenta del adjudicatario la limpieza de todas las fosas de saneamiento y rejas, de todos los centros de primaria y hospitales.

21. Contenedores higiénicos femeninos (pg 23/33): ¿ en todos los aseos femeninos de todos los centros de atención primaria y hospitales?

Respuesta: Sí, en todos los aseos públicos femeninos, así se describe en la página 23 del PPT pto 1.5.1: "El suministro, mantenimiento, limpieza y reposición de contenedores de higiene femenina de tamaño adecuado, con tapadera en todos los aseos públicos femeninos de los centros. La dotación inicial se deberá completar dentro de los dos primeros meses de contrato. El incumplimiento de esta norma se considerará falta grave".

22. Demandas extraordinarias de limpieza solicitadas por la dirección del centro (pg. 25/33): ¿A qué demandas se refiere?.

Respuesta: Como se especifica en el pto 2.1.4 del PPT, "para el mantenimiento de los niveles de calidad de limpieza, la dotación y distribución de recursos humanos debe complementarse con las presencias necesarias para dar respuesta a las limpiezas que pudieran producirse, como consecuencia de necesidades derivadas de la actividad del centro, de incidencias que eventualmente pudieran producirse y durante y después de las obras, actuaciones de reforma o mantenimiento. La empresa adjudicataria dará respuesta ágil a estas demandas extraordinarias de limpieza solicitadas por la dirección de los centros que siempre correrán a cargo del adjudicatario".

23. Las presencias mínimas del anexo B al cuadro resumen son obligatorias. ¿Qué plazo hay para cubrir el absentismo?.

Respuesta: Ninguno, las presencias mínimas deben respetarse siempre, salvo lo especificado en el punto 6 del presente documento.

24. Gestión de residuos (pg 30/33): ¿Todos los residuos de cocina incluidos los aceites?. ¿ Y los aceites minerales de uso industrial por parte de las instalaciones (pg.31/33)?

Respuesta: Los residuos de cocinas no peligrosos están incluidos en lo que se describe en el apartado C1 residuos no peligrosos de la página 30/33, con respecto a los residuos de aceites industriales que generan las instalaciones, están incluidos en lo que se describe en el apartado C2 de la página 31/33., ya que son residuos peligrosos.

25. Anexo IV. Maquinaria: ¿debe estar la maquinaria solicitada como mínima en los centros aún cuando no se usen o no se puedan usar en los mismos?

Respuesta: Como se especifica en el PPT en la página 9/33, pto 1.2.2.3 "toda la maquinaria que oferta el licitador en su oferta deberá estar físicamente en los centros, a lo sumo en el primer mes de contrato, realizándose al final del mismo, un acta, firmada por el órgano de contratación o persona en quien delegue y por la persona con capacidad para firmar por parte de la empresa adjudicataria". Por lo tanto, sí, la maquinaria debe estar en los centros.

26. PRESENCIAS MÍNIMAS: anexo 2. ¿ los números expresados en el cuadro resumen son equivalentes a jornadas completas según convenio?.

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/16

Respuesta: Las presencias mínimas expresadas en el PCAP Anexo B, son equivalentes en el caso de atención especializa a 7h en turnos de mañana y tarde, y 10h en turno de noche. En el caso de atención primaria 7h en turno de mañana y tarde.

27. RELACIÓN DE CENTROS y horas mínimas: Hay centros que no aparecen en el listado con horas mínimas de limpieza. ¿Significa que no entran en el actual contrato su limpieza?

Respuesta: Los centros objeto del contrato son los definidos en el Anexo I del PPT.

28. Las presencias mínimas exigidas en el LOTE 3 no coincide con las horas solicitadas por centro. ¿qué dato es el correcto?

Respuesta: Contestado en la pregunta 3.

29. Las presencias mínimas exigidas en el LOTE 5 no coincide con las horas solicitadas por centro. ¿qué dato es el correcto?

Respuesta: Contestado en la pregunta 3.

30. En el apartado 5 del anexo VI de servicios complementarios aparece el siguiente texto: Recogida, traslado y recuento de ropa sucia y limpia hasta el punto de recogida y/o entrega de ropa iariamente, será por cuenta del adjudicatario y con la periodicidad y horarios que se determine, la recogida y recuento de la ropa sucia de cada unidad y de los dormitorios del personal de guardia, debiendo trasladarla a los diferentes puntos de recogida y/o entrega de ropa que se determinen intracentro, así como la carga y descarga de la misma para el aprovechamiento de las jaulas, finalizando el servicio a pie de camión; asimismo se realizará para la ropa limpia. ¿Con esto se entiende que el reparto de la ropa limpia también debe realizarse? Por ejemplo en HUPM hay 5 personas realizando esa tarea actualmente.

Respuesta: Sí, el trabajo descrito en el párrafo anterior es a cuenta del adjudicatario.

31. Criterio 3.6 contratación personas con dificultades. En los centros que existen obligación de contratación de una bolsa no se puede cumplir este criterio, ¿Cómo se procedería?

Respuesta: Este criterio viene a valorar la incorporación del personal discapacitado.

32. En las visitas obligatorias, en el anexo II, se especifica distrito X, ¿Cuántos centros de ese distrito es obligatorio visitar? ¿Cómo se demuestra?

Respuesta: La visita a los Centros Sanitarios vinculados al contrato es obligatoria de conformidad con lo establecido en la Cláusula 1.1 del PPT, con el siguiente tenor literal: 1. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO: 1.1. Objeto del Contrato. Los licitadores deberán efectuar una VISITA de reconocimiento previo de todos los Centros Sanitarios vinculados al contrato (lotes y Centros detallados en cada uno de ellos) para comprobar el alcance del objeto del Contrato y tener constancia de los costes efectivos (tanto los costes que pueden derivarse de la efectiva limpieza de los Centros como aquellos asociados a la logística de la propia prestación) que se pueden derivar de la configuración geográfica y por las propias instalaciones de la prestación del concurso.

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/16

Será obligatorio presentar Certificado de visita que se adjunta al presente como Anexo II, inadmitiéndose todas aquellas ofertas que no aporten el mismo en el sobre 2.

Se adjunta tabla Excel con las personas de contacto de los Centros para concertar la visita.

33. Se indica en el PPT pago de tasa de basura, ¿a qué tasas se refiere exactamente?

Respuesta: Contestado en la pregunta nº 15.

34. ¿Las presencias de los cuadrantes previstos son para todos los meses del año o en periodo vacacional se pueden reducir las presencias?. ¿Entendemos que presencias equivale a 7 horas diurnas y 10 nocturnas?

Respuesta: Contestado en los puntos nº 6 y nº 26 del presente documento.

35. Dentro de la limitación de 72 páginas establecida en el punto 6 del PPT: 2+40+10+10+10=102 Páginas (Índice + Memoria funcional + Sistema de control del presencias + Innovación Tecnológica+ Plan de gestión de residuos), dado la extensión de los protocolos y metodología de limpieza, entendemos que éstos pueden ser incluidos dentro de los documentos adicionales a la Oferta Técnica y que no computan dentro de la limitación de páginas de la misma. ¿Es correcto?

Respuesta: La limitación del número de páginas se refiere a la metodología de trabajo que el licitador propone y que configura la información nuclear de la oferta a valorar en los correspondientes informes técnicos.
Los protocolos y cualquier otra información que se considere pueden ser presentados como documentos anexos, ordenados y referenciados.

36. En el caso de incluir en la oferta un folio de tamaño A-3, ¿contaría como una página o como dos páginas?
Respuesta: El papel tamaño A-3 contará como dos páginas.

Código:	6hWMS755PFIRMAov0CJX8y2S7B+ufN	Fecha	05/09/2018
Firmado Por	RAFAEL HIGUERAS ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/16